

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22754 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 728/2014, con NIG 1808742M20140000828, por auto de 2 de junio de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor MOVIMIENTOS DE TIERRA HERMANOS GARCÍA MOTRIL, S.L., con domicilio en Av. Andalucía, 6, 1.º B, 18600 Motril.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. IGNACIO MANUEL VALENZUELA CANO, Abogado, con domicilio postal Cl. Trajano, número 8, escalera 1.ª-1.º C, 18002 Granada, y dirección electrónica concurso728-2014@hispacolex.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

Si el plazo del mes concluye en sábado, domingo o día del mes de agosto, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º En la dirección electrónica www.publicidadconcursal.es se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso.

Granada, 6 de junio de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140031231-1